

Úmbita, 06 de Febrero de 2023

Señores
JUZGADO PROMISCO MUNCIPAL
Úmbita Boyacá

Febrero 6/23 hora 11:45
Edgardo Moreno L
C 21 319 3413376

Ref.: CONTESTACIÓN DEMANDA
Dte.: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Ddos.: EDGARDO MORENO MORENO Y PEDRO MORENO LÓPEZ

EDGARDO MORENO MORENO Y PEDRO MORENO LÓPEZ, mayores de edad, domiciliados y residenciados en la vereda de Chuscal jurisdicción de esta municipalidad, identificados con las Cédulas de Ciudadanía Nros. 1.056.612.536 y 4.289.901 de Úmbita, respectivamente, actuando en causa propia y encontrándonos en el momento procesal oportuno; por medio del presente escrito nos permitimos contestar la demanda de la referencia así:

A LOS HECHOS

Es cierto que firmamos el pagaré N° 015926100010502, los cual no fue posible dar cumplimiento dado que para la época en que debía cancelar justamente los cultivos no fueron productivos dado las fuertes heladas lo cual ocasionó la pérdida total, sin que a la fecha me haya podido recuperarme de mi grave situación económica.

A LAS PRETENSIONES

Nos oponemos ya que en ningún momento obramos de mala fe, pues como se aclara por parte del demandante ya habíamos cancelado la mayor parte del crédito y todo se debió a que entramos en pérdida total de los cultivos, que nos impidió continuar cancelando oportunamente las cuotas pactadas con la entidad crediticia.

EXCEPCIONES

Por pago parcial de las obligaciones según póliza que se nos cobró por parte del Banco para desembolsar el crédito; razón por la cual solicitamos se de aplicación al Art. 66 de la Constitución Nacional, ya que entramos en pérdida total de los cultivos, perdimos toda la inversión y a la fecha no nos hemos podido recuperar.

Además, nos acogemos a los beneficios de que trata la Ley 2071 de 2020 y el Decreto 596 de 2021 proferido por el Ministerio de Agricultura.

DIRECCIONES

Recibimos notificaciones en la dirección aportada en la demanda, celulares 316 306 69 37 y 319 341 33 76, respectivamente, no poseemos correo electrónico.

ANEXOS

Copia para el archivo del despacho.

Atentamente,

Edgardo Moreno Moreno
EDGARDO MORENO MORENO
C.C.N° 1.056.612.536 de Úmbita

Pedro Moreno López
PEDRO MORENO LÓPEZ
C.C.N° 4.289.901 de Úmbita